

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 21/01/2026 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Apoyar a las actividades realizadas por la Unidad de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM" (BDNS Identif 882958) de fecha 2 de febrero de 2026.

Segundo: Con fecha 19/02/2026 , se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, y no habiéndose recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 13/02/2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS

Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo

(Resolución de 13/01/2025 DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025

ID. DOCUMENTO	v8TNRfPa7J	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RODRIGO RODRIGO MANUEL ANDRES	19-02-2026 18:30:00	
 v8TNRfPa7J		

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Jesús Ruiz Cota
NIF	***8641**
Puntuación:	6,50 puntos
Período disfrute	De 01/03/2026 al 30/06/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	128,00 €
Horas semanales	6 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440330/422d/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440330/422d/160.03
Destino	Facultad de Ciencias yTecnologías Químicas UCLM Campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
Velasco González, Nuria	***1524**	6,00 puntos
Palomo López, Alejandro	***8176**	5,50 puntos
González Nieto, Lucía	***7244**	3,82 puntos

ID. DOCUMENTO	v8TNRfPa7J	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RODRIGO RODRIGO MANUEL ANDRES	19-02-2026 18:30:00	
 v8TNRfPa7J		